



Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./Fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 65/2025
CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE COLCAPIRHUA

VISTOS:

En Sesión Ordinaria N° 58/2024 de 05/08/2025, en atención al Informe de la Comisión de Educación Cultura y Deporte C.E.C.y D. No. 29/2025 – H.R.No.790 – 796/2025, se procede aprobar la presente Resolución Municipal;

CONSIDERANDO:

Por Oficio de fecha 05/08/2025 la concejal Lic. Mónica Orellana Velásquez Presidenta de la Comisión Educación, Cultura y Deporte en conformidad del artículo 25 de la Ley Municipal N°514/2025 solicita se declare fecha histórica memorable la fundación de la Unidad Educativa "San Lorenzo" con Resolución Administrativa N° 0104/1993 del Concejo Ejecutivo Departamental de Educación (CEDED) de fecha 12 de julio de 1993, que reconoce que el colegio "San Lorenzo" fue fundado el 11 de enero de 1971, teniendo 54 años de vida institucional al servicio de la educación en el Municipio de Colcapirhua.

CONSIDERANDO:

Ley Municipal N° 514 de Distinciones, Condecoraciones y Honores Municipales, que señala:

ARTÍCULO 1. (OBJETO).- La presente Ley Municipal tiene por objeto instituir la otorgación de Distinciones, Condecoraciones, Honores y Premios a otorgar a personalidades naturales y jurídicas que se han destacado de manera extraordinaria en la prestación de sus servicios personales, colectivos y profesionales en beneficio del desarrollo del Municipio de Colcapirhua, del Departamento, el País y la Humanidad.

ARTÍCULO 25. (FECHA HISTÓRICA MEMORABLE).- Se declarará mediante Resolución Municipal fecha histórica memorable a aquellas fechas que tenga lugar o se recuerde un hecho de valor histórico, patriótico, cívicos y/o efemérides de municipios del País; y se procederá a la entrega de medallas, placas o plaquetas de reconocimiento.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Colcapirhua, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Reglamento General del Concejo Municipal de Colcapirhua y demás normativa legal vigente, dicta la presente:

PLH.C.



Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./Fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

ARTÍCULO PRIMERO. – Se **DECLARA** el día **11 de enero del año 1971 fecha Histórica Memorable** que rememora la Fundación de la UNIDAD EDUCATIVA “SAN LORENZO” con Resolución Administrativa N° 0104/1993 del Concejo Ejecutivo Departamental de Educación (CEDED) de fecha 12 de julio de 1993, que reconoce que el colegio “San Lorenzo” fue fundado el 11 de enero de 1971, teniendo 54 años de vida institucional al servicio de la educación en el Municipio de Colcapirhua.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución Municipal, será entregada en el Acto especial en la UNIDAD EDUCATIVA “SAN LORENZO” en fecha 08 de agosto de 2025.

Es dada en la Sala de sesiones del Concejo Municipal, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Sr. *Jose Antonio Ferrufino*
SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA